

**MARCHA
NACIONAL**

12 DE AGOSTO - 17HS.



**LIBERTAD
PARA 
BELEN**

 **EN TODAS LAS PLAZAS DEL PAÍS**



Católicas por el Derecho a Decidir
Argentina

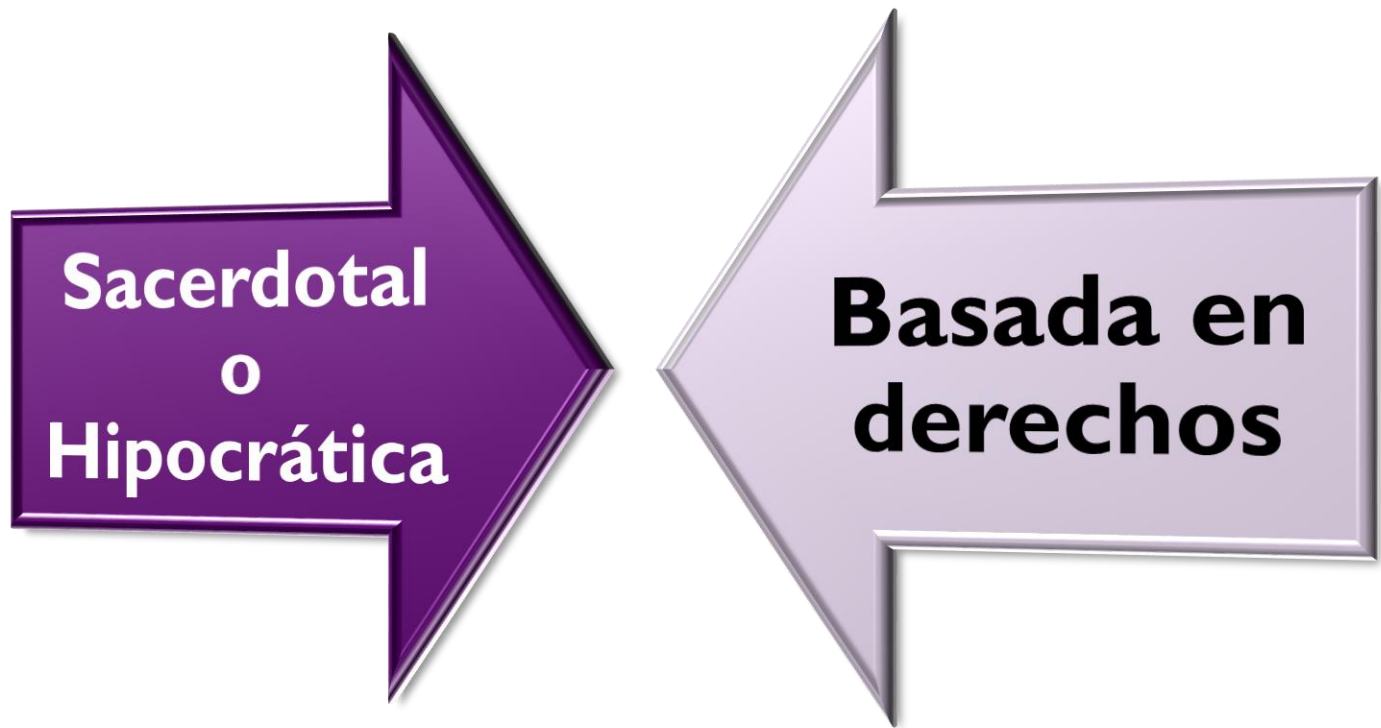
¿Qué nos enseña el caso “Belén”?

**Mag. Soledad Deza
CLACAI – 2016 - Guatemala**

PARA PENSAR:

- **La relación médico-paciente se trastoca y funciona como “escena del crimen”**
- **El aborto actúa como matriz que convierte paciente en delincuente**
- **Para que una mujer sea criminalizada por aborto funciona una TRÍDADA DE PODER compuesta por : Equipo de Salud- Policía y Poder Judicial**

RELACION MÉDICO-PACIENTE



RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE

CONFIDENCIALIDAD

ABORTO

VIOLENCIA

AUTONOMÍA

TRATO DIGNO Y
RESPETUOSO



Frente a la atención de un aborto, la relación médico-paciente se trastoca y funciona como “escena del crimen”

¿Qué le pasó a Belén dentro del Hospital?

- Se le diagnosticó un **“aborto incompleto sin complicaciones”**, pero se la sometió a interrogatorio acerca de “qué se había hecho”? (tortura)
- Se la acusó de matar un feto que “apareció” en un baño 50 minutos antes de que llegue Belén (tortura)
- Se la colocó en una sala de madres y bebés recién nacidos con custodia policial permanente y allí se la acusó/insultó mientras le mostraban un feto en una cajita (tortura)
- Le mandaron un sacerdote para que “se haga cargo de lo que hizo” (tortura)

¿Qué le pasó a Belén dentro del Hospital?

- **Se alteró/fabricó prueba para criminalizarla:**
- No hay HC de su internación en la Guardia
- La HC tiene alterada su cronología, sus registros y luce “acomodada” al caso
- Tiene registros policiales
- La supuesta escena del crimen no fue preservada
- La autopsia tiene serias contradicciones
- Jamás se hizo examen de ADN y se la acusó de “matar a su hijo”.
- La cadena de custodia se rompió y perdieron -en la morgue del hospital - el feto que la acusaban de matar

Historia Clínica

ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR

10. NIVEL DE INSTRUCCIÓN (último nivel de instrucción alcanzado, marcar una sola casilla)
 Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción del padre o de la madre

Nunca asistió 1

Sistema Educativo no Reformado

Incompleto 2

Completo 3

Primario 4

Secundario 5

* Sistema Educativo Reformado

Ciclo EGB (1° y 2°) Incompleto Completo

Ciclo EGB 3ro

Polimodal

* Superior o Universitario (Incompleto) 6 Completo 7

11. SITUACIÓN LABORAL (Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción)

Trabaja o esta de licencia

Busca trabajo

No Trabaja

No busca trabajo

12. OCUPACIÓN HABITUAL (Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción del padre o de la madre)

12.1 Hospitalizado por

1 C. Externo 3 Trasl. De otro Establec. 5 Nacimiento

2 Emergencia 4 Sala de Partos 6 Programado 7 Otro

12.2 Fecha y Hora Ingreso 21/03/14 06:4

13. FECHA INGRESO 21/03/14 13.1 SERVICIO INTERNACION PERINATOLOGIA 13.2 SECTOR Sala 5 - Perinatología-INTERNACIÓN CONJUNTA 5-CAMA 25 S4

14. EGRESO

FECHA 26/03/2014 HORA 10:00 14.1 SERVICIO INTERNACION PERINATO 14.2 SECTOR Sala 5 - Perinatología-INTERNACIÓN CONJUNTA

15. TIPO DE EGRESO

Alta Médica 1 Traslado 2 Defunción 3 Voluntario 4 Derivado 5

16.1 DERIVADO A:

17. DIAGNÓSTICO PRINCIPAL AL EGRESO (Causante primaria de la necesidad de tratamiento o investigación)

Parto espontáneo incompleto, sin complicación

18. OTROS DIAGNÓSTICOS - CAUSA INTERNACIÓN

24 + de 22 sem. Legrado Obstétrico x Parto Prematuro. Parto Normal y Legrado

... el modo del parto de la paciente...
 ... se encuentra de paciente...
 ... se ingresó la espina del feto...
 ... se realizó un parto de salida normal...
 ... de perinatología.

una anomalía Placentaria,
de origen v. abnormales
y de origen

caso **llevarlo por** **de** **feto** **anormal**

Dr. Suellos [Firma]

26/03/14

Dado el parto de paciente, realizado en fecha hoy del edo. por
 preclámsico, complicada con el cuadro clínico de tensión a
 favor el producto expulso por lo [Firma]

Al largo el parto, se cuenta en el momento, un feto inmaduro
 con el sistema de drenaje, musculatura solo la cabeza
 por tanto el mismo se tramo el cordón umbilical con una
 co, y lo trasladar a sala de Partos para ser evaluado
 personal de neonatología.

Dr. Suellos [Firma]

DR. MARTA MONJES
 MAT. PROF. 914



**El aborto actúa
como matriz
que convierte
paciente en
delincuente**

¿Qué le pasó a Belén dentro del Hospital?

- Se habló con Personal Policial de su caso y se la denunció (**1° violación de confidencialidad**)
- Se le entregó la HC a una Policía que registró un acto no médico: “causa judicial: homicidio” (**2° violación de confidencialidad**)
- Todo el equipo de salud que la atendió brindó declaración policial en contra de su paciente (**3° violación de la confidencialidad**)
- Todos los profesionales que la atendieron, declaran como testigos en el juicio de “homicidio” (**4° violación de la confidencialidad**)

Buenos Aires - Roma
EUR 731 sólo por hoy Compara y ahorra hasta el 75% con Jetcost!
 750+ aerolíneas

SOCIEDAD • DOS GINECOLOGAS DE TUCUMAN ACUSADAS POR VIOLENCIA PSICOLOGICA Y FISICA CONTRA UNA PACIENTE

Dos médicas con objeción de Hipócrates

Una jefa de guardia y una residente de la maternidad Nuestra Señora de las Mercedes maltrataron a una paciente recién ingresada, le realizaron un legrado uterino sin anestesia, la acusaron de haber abortado y llamaron a la policía, que la interrogó estando convaleciente.

Por Mariana Carbajal

Dos ginecólogas de la Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes, que depende del gobierno tucumano y se encuentra en la capital provincial, fueron denunciadas por violar el secreto médico y perpetrar violencia obstétrica, psicológica e institucional contra una paciente, de 26 años y madre de tres niños, que llegó con un aborto en curso para ser atendida. Las dos médicas, una de ellas jefa de guardia, llamaron a la policía para denunciar a la mujer ante la sospecha de que se había hecho un aborto, y dejaron ingresar a la madrugada a la sala de partos comunitaria –donde había parturientas y sus familiares– a dos uniformados para tomarle declaración mientras permanecía internada, acostada en una cama del hospital. Pero antes la sometieron a un interrogatorio cargado de maltrato y le practicaron un legrado sin anestesia, según denunció la paciente. Y a continuación hicieron “ingresar nuevamente a mi pareja con el objeto de mostrarle al feto que se me acusaba de

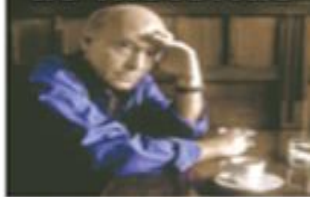


La maternidad Nuestra Señora de las Mercedes, dependiente del Ministerio de Salud Tucumano.

SUBVOTAS

- Una violación del secreto profesional
- Por Mariana Carbajal
- Los puntos de la denuncia

Este jueves, **GRATIS** con **Página12**
El cazador de historias



MÁS RECORDES Y OTROS

[SOCIEDAD](#) | [INDICE](#)

DOS GINECOLOGAS DE ACUSADAS POR VIOLENCIA Y FISICA CONTRA UNA PACIENTE
Dos médicas con objeción de Hipócrates
 Por Mariana Carbajal

HALLARON EN VALDE A UN BILBAO EN LA BUNGA
Con olor a vendetta

RECORDADA POR EL COM. UNIVERSITARIO DE DEVO PLENA POLEMICA SOBRE 'CULTURALES'
Trabajo humano en la zona zurgalliano
 Por Adán Bullentín

ENTREVISTA A JUAN PABLO COORDINADOR DE FILLOS DE UNA ARA EN CARRELA
Los días del pájaro
 Por Adán Bullentín

Operativos en la 21 de Mayo
De Invidia subcomisario
 Tres esfuerzos en un sur

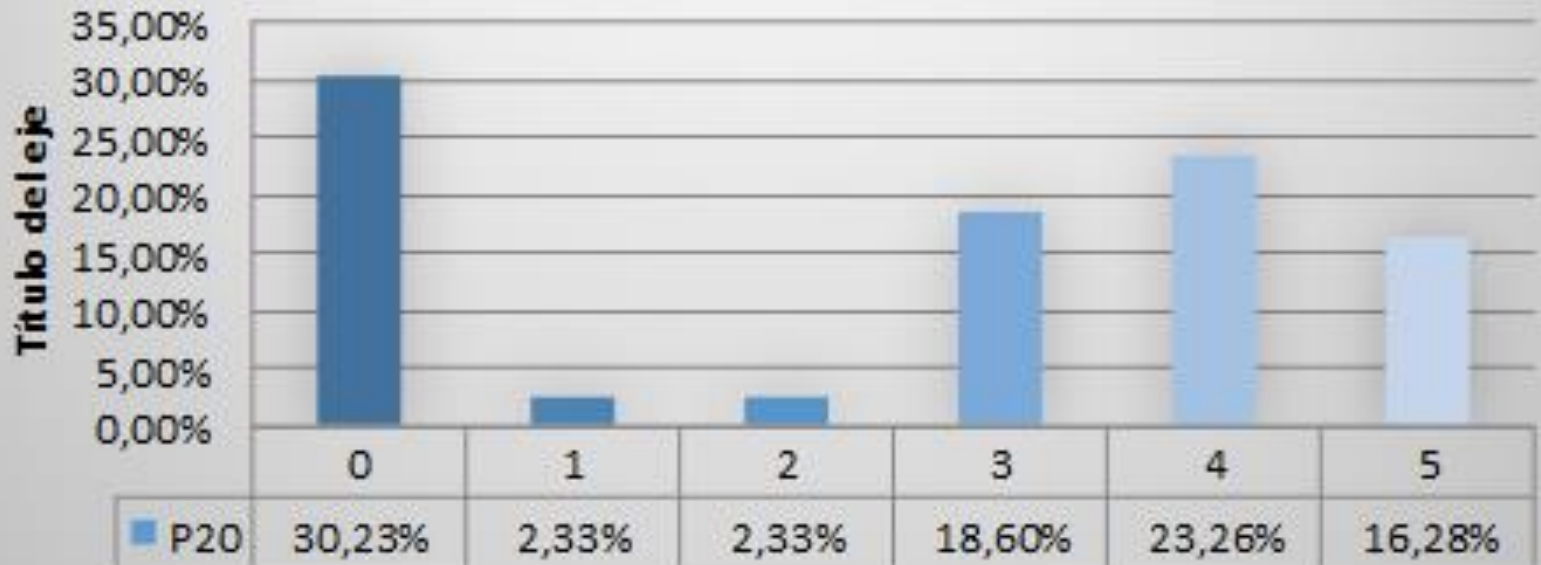
ESCRIBEN HO

- Adán Bullentín
- Ricardo Andrés Valentini
- Enrique Eduardo Frenkel
- Emilia Fabiana Serrano
- Federico Vignoli
- Fernando José Pardo
- Juan Sebastián Vitorri
- Leslie Rosales
- Marcelo Montoya
- Nicolás Pardo
- Pablo Frenkel
- Shirley

Caso “María Magdalena”
 (Diario Pagina 12 de fecha 13/08/2012)

¿DÉFICIT EN LA FORMACIÓN DE GRADO o ABUSO DE PODER PARA CASTIGAR?

P20: Denunciar a las autoridades a una paciente que llega con un aborto o tiene un aborto



RANKING DE VIOLENCIA

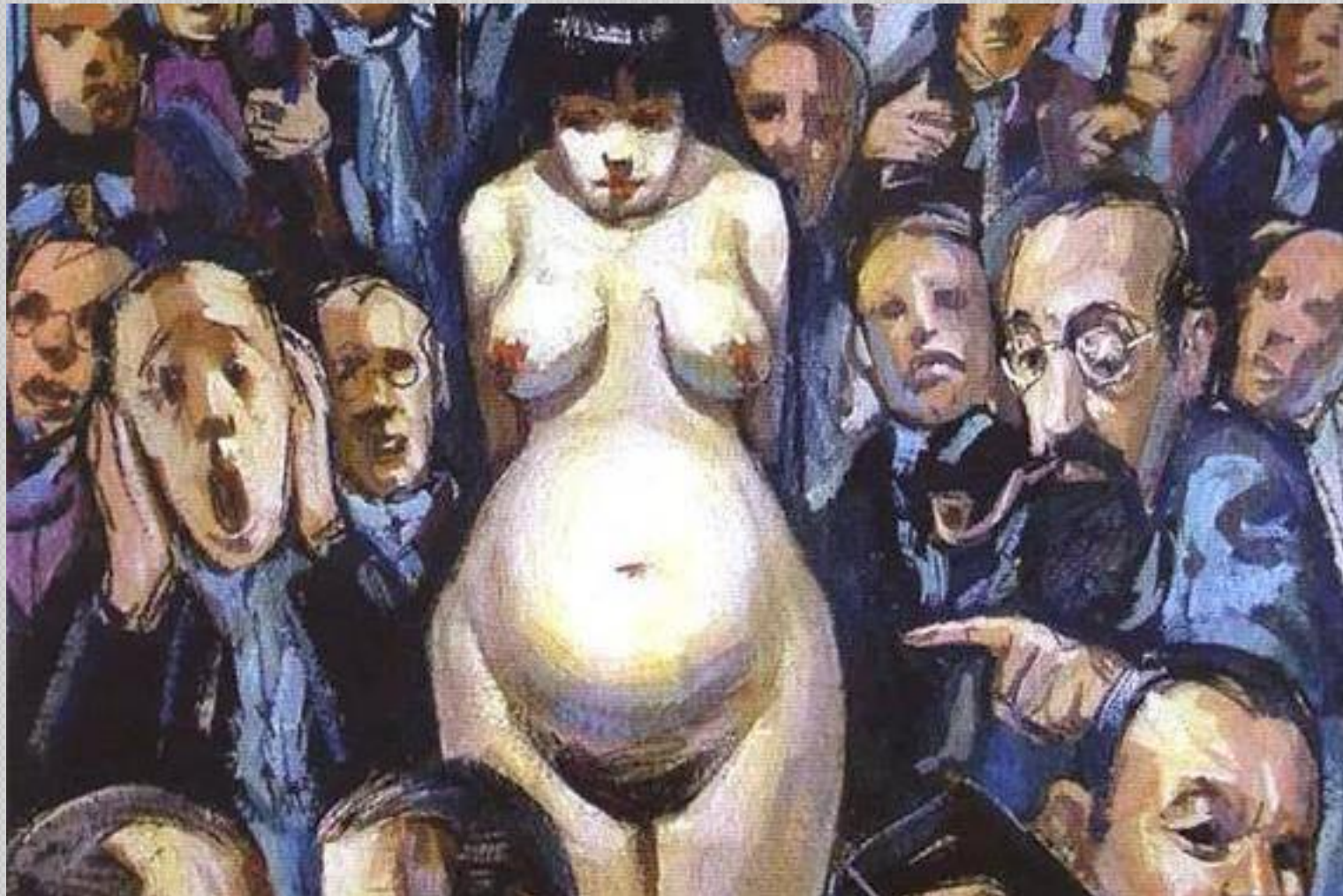
- **Denuncia post aborto (2.94 prom)**



38/50 prácticas sanitarias

- **“Demorar o acelerar el trabajo de parto o la resolución de un aborto por conveniencia personal” (4,02 prom)**
- **“Referirse a la mujer en vez de por su nombre, por su patología (ej. "fm"=feto muerto, "abo"=aborto, "H"=histérica, etc)” (4,01 prom.)**
- **“Impedir/forzar la lactancia” (3,89 prom),**
- **“Descalificar las pautas culturales de la mujer o sus acompañantes” (3,78)**
- **“Realizar enema evacuante” (3,09 prom).**

LA VIOLACIÓN DE SECRETO ES EL **ULTIMO RECURSO QUE
TIENE EL OBJETOR DE CONCIENCIA **PARA CASTIGAR**
DESDE SU LUGAR DE PODER AQUELLO
CON **LO QUE NO ACUERDA MORALMENTE****

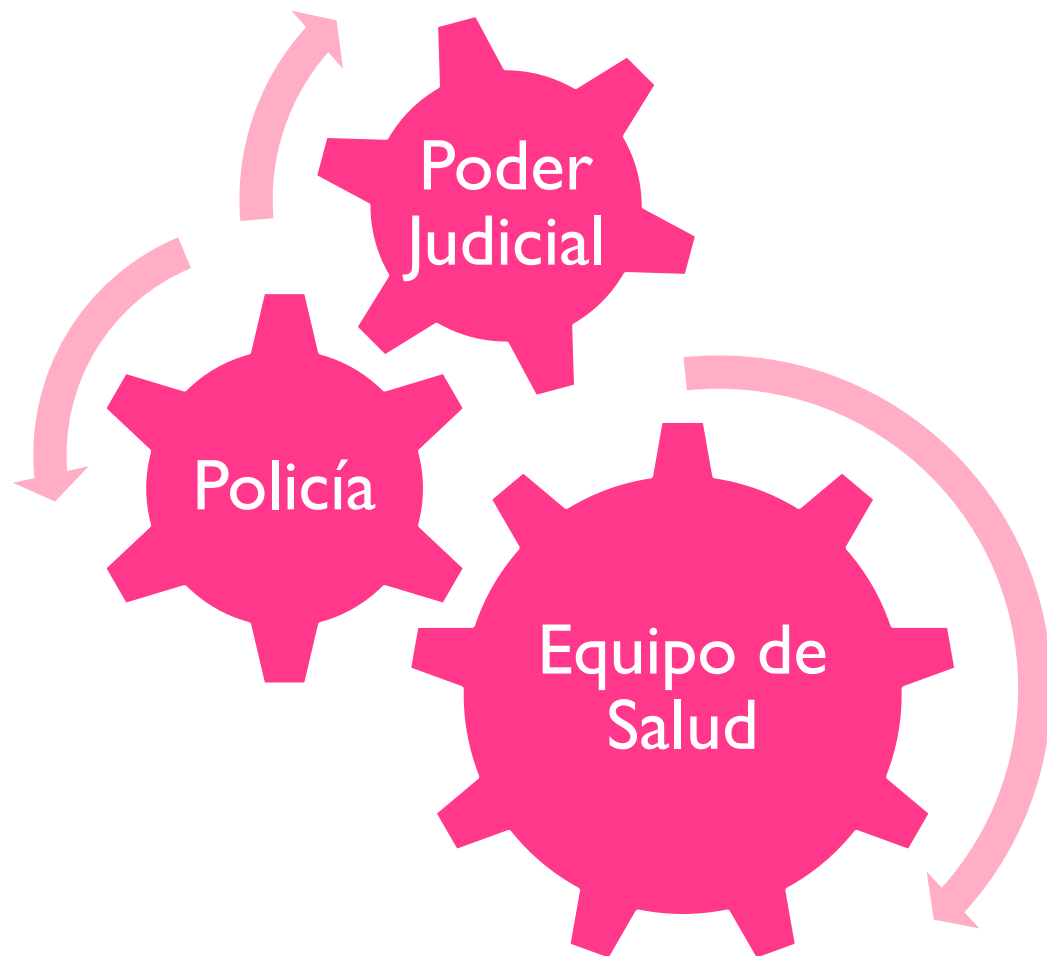




**TRÍDADA DE
PODER**
compuesta por :

- * **Salud**
- * **Policía y**
- * **Poder Judicial**

EL ENGRANAJE QUE CRIMINALIZA



FISCALIA O ACUSACIÓN

- Debe archivar la denuncia por NULIDAD
- Ordena la aprehensión/detención en horas
- Belén sale de alta directo al Penal Santa Ester
- Su prisión preventiva es resuelta fuera de los estándares de DDHH vigentes
- Pasa encarcelada preventivamente –sin condena firme - 29 meses

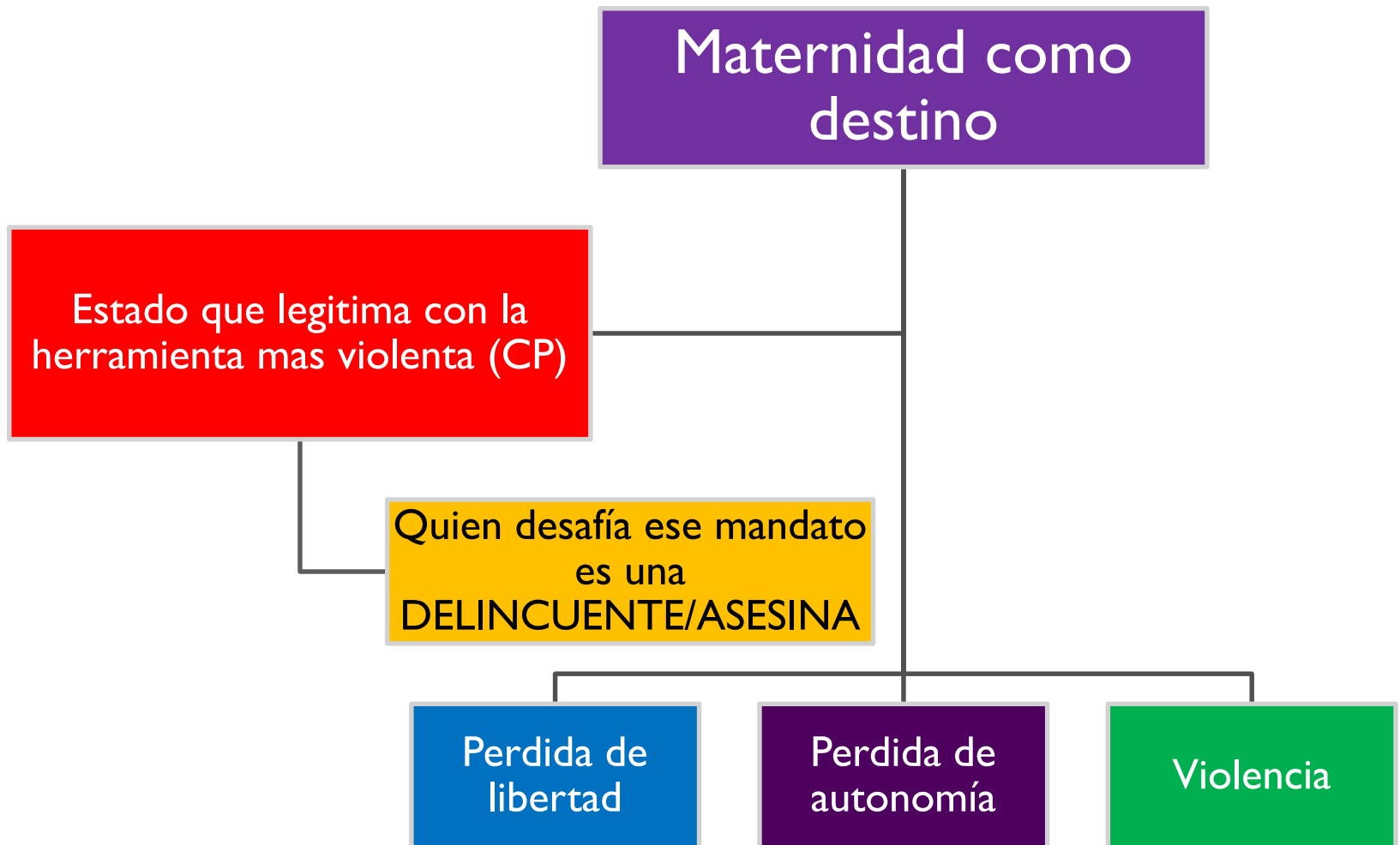
DEFENSORA OFICIAL

- Jamás niega la autoría del hecho que se le imputa a su Defendida, pese a no haber pruebas
- Basa su Defensa en un supuesto estado de shock, lo cual supone asumir su culpa
- Apela la prisión preventiva en 2 carillas y sin cuestionar su resolución al margen de la ley
- Coloca a Belén en estado de indefensión y le obstruye el acceso a la justicia

SALA III- CAMARA PENAL

- Condena sin fundamentos
- Valora erradamente la violación de la confidencialidad y convalida la actuación médica
- Prorroga de oficio la prisión preventiva
- Re-victimiza a Belén saliendo en los medios de noticias locales a revelar su verdadera identidad

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO transversales





**29 MESES PRESA POR UN
ABORTO ESPONTÁNEO
ES UNA ABERRACIÓN,
UN EMBARAZO NO
PLANEADO ES UNA
CADENA PERPETUA**

Muchas Gracias

Sd.tucman@gmail.com